



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN SUSCRITO EL CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, PARA LA APLICACIÓN DE EVALUACIONES TOXICOLÓGICAS SORPRESA DERIVADO DEL PROCESO DE ALTA EN LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA NO. 139, PARA LA PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL OFICIAL MAYOR, CONTADOR RAÚL MADRAZO LEMARROY, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE DESARROLLO POLICIAL, MAESTRO GABRIEL REYES GALVÁN, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", POR OTRA PARTE, EL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA GENERAL, MAESTRA ANGÉLICA ARELY NEVÁREZ, ASISTIDA POR LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CONTADORA MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES Y LA JEFA DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD, LICENCIADA ROCÍO YASMÍN GARCÍA RENEDO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL CENTRO"; Y QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

I. Que el cinco de octubre de dos mil veintiuno, "LAS PARTES" suscribieron el Convenio de Coordinación, en adelante "EL CONVENIO DE COORDINACIÓN" mismo que tiene por objeto fijar las bases entre "LAS PARTES" a fin de que "EL CENTRO" realice hasta **744 (setecientos cuarenta y cuatro)** evaluaciones toxicológicas sorpresa a igual número de elementos de "LA SECRETARÍA" de acuerdo con el listado proporcionado por la Dirección General del Sistema de Desarrollo Policial, para el proceso de Alta en la Licencia Oficial Colectiva No. 139 para portación de arma de fuego.

II. Que en la **Cláusula Décima Segunda** "LAS PARTES" establecieron que el acuerdo de voluntades en comento, únicamente podría modificarse o adicionarse durante su vigencia, con las condicionantes de que los objetivos sean congruentes y complementarios con los que se pactaron, mediante la suscripción de un **convenio modificador**, el cual surtirá efectos en la misma fecha en que se formalice y que formará parte integrante del mismo.

III. Que el veinticinco de octubre del año dos mil veintiuno, "LAS PARTES" suscribieron el Primer Convenio Modificador al Convenio de Coordinación suscrito el cinco de octubre del año dos mil veintiuno, con el objeto de adicionar 134 (ciento treinta y cuatro) evaluaciones toxicológicas sorpresa para el proceso de Alta en la Licencia Oficial Colectiva No. 139, para la portación de arma de fuego, haciendo un total de hasta 878 (ochocientos setenta y ocho) evaluaciones que "EL CENTRO" debería aplicar a los elementos de "LA SECRETARÍA".

IV. Que mediante el oficio número **20600300000000L/DGSDP/4139/2021** de once de noviembre de dos mil veintiuno, signado por el Director General del Sistema de Desarrollo Policial, solicitó al Oficial Mayor, adicionar **06** evaluaciones toxicológicas sorpresa a igual



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

número de servidores públicos adscritos a “LA SECRETARÍA” (06 elementos de la Unidad de Servicios Especiales de Seguridad, dependiente de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito), para el proceso de Alta en la Licencia Oficial Colectiva No. 139 para la portación de arma de fuego, mismos que se anexan y forman parte integral del presente convenio modificatorio.

V. Que mediante el citado oficio, se remitieron las suficiencias presupuestales con números de oficio **20603A000/OM/SP-DF/318/2021** y **20603A000/OM/SP-DF/345/2021** de quince de octubre y cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, respectivamente, por los montos de **\$600 (seiscientos pesos 00/100 Moneda Nacional)** y **\$1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional)** respectivamente, con cargo a los recursos Gasto Corriente 2021, mismos que se anexan y forman parte integral del presente convenio modificatorio.

DECLARACIONES:

“LAS PARTES” declaran que:

- I. Que se reconocen mutuamente la personalidad y capacidad legal con la que se ostentaron en “EL CONVENIO DE COORDINACIÓN” y en el presente instrumento jurídico, así como las facultades para suscribir el presente convenio modificatorio.
- II. Que reconocen el alcance del contenido del presente instrumento.
- III. Que con base en lo expuesto en los antecedentes y en las presentes declaraciones, es su voluntad modificar los términos y alcances de las cláusulas **PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA** y **CUARTA** para quedar de la siguiente manera:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO.

El presente convenio tiene por objeto fijar las bases entre “LAS PARTES” a fin de que “EL CENTRO” realice hasta **884 (ochocientos ochenta y cuatro)** evaluaciones toxicológicas sorpresa para el proceso de Alta en la Licencia Oficial Colectiva No. 139, para la portación de arma de fuego, conforme a lo siguiente:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NÚMERO DE EVALUACIONES / ELEMENTOS	COSTO UNITARIO (PESOS)	MONTO (PESOS)
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	500	300.00	150,000.00
UNIDAD DE ANÁLISIS CRIMINAL	244		73,200.00



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

SUBTOTAL	744		223,200.00
COORDINACIÓN DE GRUPOS TÁCTICOS	95		28,500.00
UNIDAD DE SERVICIOS ESPECIALES DE SEGURIDAD	6		1,800.00
DIRECCIÓN GENERAL DE COMBATE AL ROBO DE VEHÍCULOS Y TRANSPORTE	33		9,900
SUBTOTAL	134		40,200.00
UNIDAD DE SERVICIOS ESPECIALES DE SEGURIDAD	6		1,800.00
SUBTOTAL	6		1,800.00
TOTAL	884		265,200.00

[...]

SEGUNDA. DE LAS OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".

A. Presentar en tiempo y forma hasta **884 (ochocientos ochenta y cuatro)** elementos con el original de una identificación vigente con fotografía y firma para su cotejo, a fin de que se les apliquen las evaluaciones toxicológicas sorpresa para el proceso de Alta en la Licencia Oficial Colectiva No. 139 para portación de arma de fuego, previendo que "EL CENTRO", no podrá exceder del 15 de diciembre del año en curso para realizar, concluir y emitir los resultados de las evaluaciones toxicológicas sorpresa.

[...]

TERCERA. DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CENTRO".

A. Realizar hasta **884 (ochocientos ochenta y cuatro)** evaluaciones toxicológicas sorpresa para el proceso de alta en la Licencia Oficial Colectiva No. 139 para portación de arma de fuego a igual número de servidores públicos adscritos a la "LA SECRETARÍA", conforme a la programación que formule y que compartirá con "EL CENTRO" con ocho días hábiles de anticipación a la aplicación del examen, a la que se deberá adjuntar el listado del total de elementos a evaluar con nombre completo y Registro Federal de Contribuyentes.

[...]

CUARTA. DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LAS EVALUACIONES TOXICOLÓGICAS SORPRESA.

"LA SECRETARÍA" una vez autorizado el recurso cubrirá por concepto de contraprestación la cantidad total de hasta **\$265,200.00 (doscientos sesenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional)** correspondientes a **884 (ochocientos ochenta y cuatro)**



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

evaluaciones toxicológicas sorpresa para el proceso de alta en la Licencia Oficial Colectiva No. 139 para portación de arma de fuego a igual número de elementos de “LA SECRETARÍA”, de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA PRIMERA** del presente instrumento jurídico y que corresponde con lo siguiente:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NÚMERO DE EVALUACIONES / ELEMENTOS	COSTO UNITARIO (PESOS)	MONTO (PESOS)
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	500	300.00	150,000.00
UNIDAD DE ANÁLISIS CRIMINAL	244		73,200.00
SUBTOTAL	744		223,200.00
COORDINACIÓN DE GRUPOS TÁCTICOS	95		28,500.00
UNIDAD DE SERVICIOS ESPECIALES DE SEGURIDAD	6		1,800.00
DIRECCIÓN GENERAL DE COMBATE AL ROBO DE VEHÍCULOS Y TRANSPORTE	33		9,900
SUBTOTAL	134		40,200.00
UNIDAD DE SERVICIOS ESPECIALES DE SEGURIDAD	6		1,800.00
SUBTOTAL	6		1,800.00
TOTAL	884		265,200.00

La contraprestación será cubierta a “EL CENTRO” dentro del plazo establecido en la normatividad vigente y aplicable conforme a lo siguiente:

1. En una sola exhibición, por la cantidad que corresponda al número total de las evaluaciones toxicológicas sorpresa efectivamente realizadas por “EL CENTRO” al 15 de diciembre de 2021, sin que estas puedan exceder de **884 (ochocientos ochenta y cuatro)**, que deberá ser cubierta una vez que se hayan entregado los resultados de las evaluaciones, lo cual tiene como plazo máximo de doce días hábiles contados a partir de la toma de muestra que integra la evaluación toxicológica sorpresa y sólo en los casos en que el resultado de la evaluación sea positivo, se podrá ampliar hasta treinta días naturales a fin de procesar la confirmación o no del mismo y, de acuerdo con las facturas entregadas y validadas por la Dirección General del Sistema de Desarrollo Policial, quien deberá remitirlas a la Dirección de Finanzas de la Oficialía Mayor.



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

[...]

LEÍDO QUE FUE POR “LAS PARTES” EL PRESENTE SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO, ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, AL CALCE Y AL MARGEN POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, EL DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

POR “LA SECRETARÍA”

CONTADOR
RAÚL MADRAZO LEMARROY
OFICIAL MAYOR *lm*

POR “EL CENTRO”

MAESTRA ANGÉLICA ARELY
NEVÁREZ
DIRECTORA GENERAL

MAESTRO GABRIEL REYES GALVÁN
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA
DE DESARROLLO POLICIAL *grg*

CONTADORA MARÍA DEL
CONSUELO RODRÍGUEZ REYES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

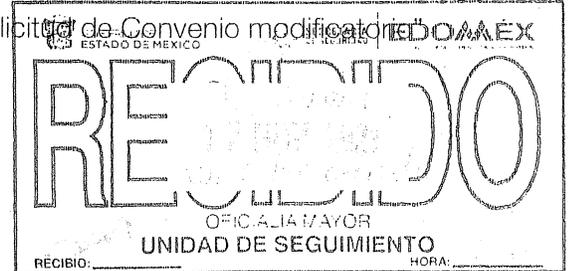
LICENCIADA ROCÍO YASMÍN
GARCÍA RENEDO
JEFA DE LA UNIDAD DE
NORMATIVIDAD *ry*

La presente hoja de firmas forma parte integral del Segundo Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación celebrado el cinco de octubre del año dos mil veintiuno, que suscribe la Secretaría de Seguridad y el Centro de Control de Confianza, ambos del Estado de México, el dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno.

Toluca de Lerdo, México, 11 de noviembre de 2021

Oficio N° 20600300000000L/DGSDP/4139/2021

ASUNTO: "Solicitud de Convenio modificador"



C.P. RAÚL MADRAZO LEMARROY
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PRESENTE

Derivado del "Convenio de Coordinación" suscrito el día 05 de octubre de 2021, entre la Secretaría de Seguridad y el Centro de Control de Confianza para la aplicación de 744 evaluaciones toxicológicas sorpresa, con motivo de las evaluaciones para el proceso de Alta en la Licencia Oficial Colectiva No. 139, para la portación de armas de fuego.

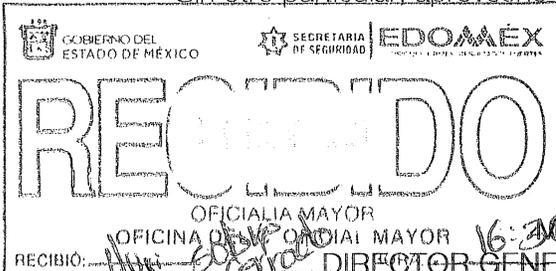
Bajo dicha tesitura, me permito solicitar de su invaluable apoyo a fin de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para la elaboración del "Convenio Modificador" al "Convenio de Coordinación" antes citado, a fin de adicionar 06 evaluaciones toxicológicas sorpresa a igual número de servidores públicos, que sumadas a las 878 solicitadas, hacen un total de 884.

En este contexto, remito a Usted los oficios originales a través de los cuales fue autorizada la suficiencia presupuestal para la aplicación de evaluaciones toxicológicas sorpresa:

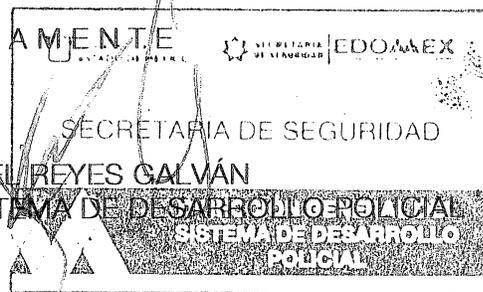
- 1. Oficio No. 20603A000/OM/SP-DF/318/2021, a través del cual fue autorizada la suficiencia presupuestal para la aplicación de 02 evaluaciones toxicológicas sorpresa, por un monto de \$600.00 (Seiscientos pesos 00/100 M.N.)
2. Oficio No. 20603A000/OM/SP-DF/345/2021, a través del cual fue autorizada la suficiencia presupuestal para la aplicación de 04 evaluaciones toxicológicas sorpresa, por un monto de \$1,200.00 (Mil doscientos pesos 00/100 M.N.)

Por lo anterior, se anexa al presente, el listado debidamente validado de 06 servidores públicos adscritos a la Unidad de Servicios Especiales de Seguridad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE



Archivo/Minutario GRG/TRM/MMC/SNF/CAH1/evh

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Toluca de Lerdo, México a 15 de octubre de 2021.
20603A000/OM/SP-DF/318 /2021

MTR. JESÚS RAMÓN CAMACHO DOMÍNGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y TRÁNSITO
P R E S E N T E

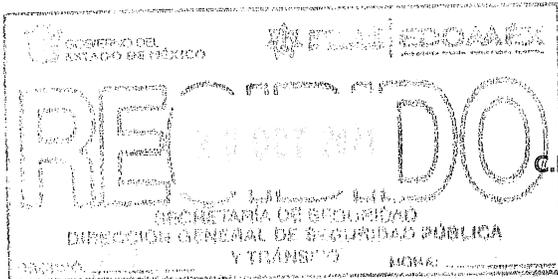
En atención al oficio número 20601003000100S/USES/3380/2021, mediante el cual se solicita la autorización de la suficiencia presupuestal, en la partida 3996 "Subcontratación de servicios con terceros", para la evaluación toxicológica correspondiente al proceso de Revalidación en la Licencia Oficial Colectiva No. 139 para la portación de arma de fuego de dos elementos adscritos a la Unidad de Servicios Especiales de Seguridad, dependiente de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.

Al respecto y con fundamento en lo que establecen los artículos 314 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 25 Fracción I y II del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México y 50 fracción VI segundo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2021, informo a usted, que cuenta con los recursos estatales disponibles dentro del Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio fiscal, por un monto de **\$600.00 (Seiscientos pesos 00/100 M.N.)**, contenidos en el **folio 110894** de acuerdo con el siguiente cuadro:

Ley Aplicable		Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios				
Tipo de Recurso		Recurso Estatal (Gasto Corriente)				
Región	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Centro de Costo	Partida	Cuenta Contable	Total
126	010701010101	11010101	20601003000000L	3996	5100	\$600.00
						\$600.00

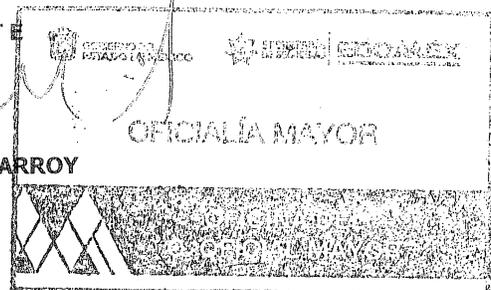
Me permito recordar a usted, que cualquier afectación o movimiento presupuestal que no se contemple en este documento y/o que genere insuficiencia de recurso, será su responsabilidad.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.



ATENTAMENTE

C.P. RAÚL MADRAZO LEMARROY
OFICIAL MAYOR



C.c.p. Mtro. Gabriel Reyes Gaján, Director General del Sistema de Desarrollo Policial
M. en A.P. Guillermo Juan de Dios Sánchez Aguirre - Director de Finanzas
Ing. Adrián Gabino Reyna Flores - Encargado de la Dirección de Servicios Generales y Apoyo Logístico
L. en A. Cindy Aglay Vilchis Pérez. - Subdirectora de Presupuesto y Contabilidad
Mtro. Javier S. Plata Herrera. Titular de la Unidad de Servicios Especiales de Seguridad
Archivo/Minutario*
RML/GJSA/CAVP/EMS/fgv*
Folio DF/3512 y SP/3452

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
OFICIALÍA MAYOR



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Toluca de Lerdo, México a 04 de noviembre de 2021
20603A000/OM/SP-DF/ 345/2021

MTRO. JESÚS RAMÓN CAMACHO DOMÍNGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO
P R E S E N T E

En atención a los oficios número 20601003L/DGSPYT/23072/2021 y 20601003000100S/USES/3400/2021, mediante los cuales se solicita la autorización de la suficiencia presupuestal, en la partida 3996 "Subcontratación de servicios con terceros", para la evaluación toxicológica correspondiente al proceso de Revalidación en la Licencia Oficial Colectiva No. 139 para la portación de arma de fuego de cuatro elementos adscritos a la Unidad de Servicios Especiales de Seguridad, dependiente de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.

Al respecto y con fundamento en lo que establecen los artículos 314 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 25 Fracción I y II del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México y 50 fracción VI segundo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2021, informo a usted, que cuenta con los recursos estatales disponibles dentro del Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio fiscal, por un monto de **\$1,200.00 (Mil doscientos pesos 00/100 M.N.)**, contenidos en el **folio 111795** de acuerdo con el siguiente cuadro:

Ley Aplicable		Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios				
Tipo de Recurso		Recurso Estatal (Gasto Corriente)				
Región	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Centro de Costo	Partida	Cuenta Contable	Total
126	010701010101	11010101	20601003000000L	3996	5100	\$1,200.00
						\$1,200.00

Me permito recordar a usted, que cualquier afectación o movimiento presupuestal que no se contemple en este documento y/o que genere insuficiencia de recurso, será su responsabilidad.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. RAÚL MADRAZO LEMARROY
OFICIAL MAYOR



C.c.p. Mtro. Gabriel Reyes Galván. Director General del Sistema de Desarrollo Policial
M. en A.P. Guillermo Jyan de Dios Sánchez Aguirre - Director de Finanzas
Ing. Adrián Gabino Reyna Flores - Encargado de la Dirección de Servicios Generales y Apoyo Logístico
L. en A. Cindy Aglay Vilchis Pérez. - Subdirectora de Presupuesto y Contabilidad
Mtro. Javier S. Plata Herrera. Titular de la Unidad de Servicios Especiales de Seguridad
Archivo/Minutario*
RML/GJSA/CAVP/EMS/fgv*
Folio OM/11976, DF/3647, 3586 y SPC/3784, 3523

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la grandeza de Mexico".

No.	NOMBRE	RFC	CUIP
1	GONZALEZ ORTIZ CESAR	GOOC731224	GOOC731224H09981263
2	LUCIANO BECERRIL MOISES	LUBM940904	LUBM940904H155121736
3	MARINO VAZQUEZ GABRIEL RAMON	MAVG940327	MAVG940327H095121773
4	RODRIGUEZ PEREZ AGUSTIN	ROPA950820	ROPA950820H154840447
5	ROMERO TREJO ERICKA LORENA	ROTE850525	ROTE850525M154700776
6	SOLIS ARIAS FERNANDO DANIEL	SOAF760721	SOAF760721H15515188

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

R
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]